

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 65/2022
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintiséis de septiembre de dos mil veintitrés, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Sentencia de seis de junio de dos mil veintitrés, dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la acción de inconstitucionalidad al rubro indicada, así como el voto concurrente del Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, relativo a dicho fallo.	Sin registro

Documentales recibidas en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veintiséis de septiembre de dos mil veintitrés.

Vista la sentencia de cuenta, de seis de junio de dos mil veintitrés, dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la acción de inconstitucionalidad al rubro indicada y el voto concurrente del Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo.

Notificación y publicidad. Con fundamento en los artículos 44, en relación con el 59 y 73 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se ordena notificar por oficio a las partes y mediante MINTERSCJN regulado en el Acuerdo General Plenario 12/2014, a la Fiscalía General de la República.

Además, publíquense como corresponda en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta; y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto concluido.

Requerimiento. En este mismo orden de ideas, se debe tener presente que el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, determinó que la declaratoria de invalidez decretada surtirá sus efectos a los doce meses siguientes a la notificación de los puntos resolutivos dictados en este expediente, misma que tuvo lugar el nueve de junio de la presente anualidad, mediante el oficio 7152/2023, por lo que a partir de esa fecha **el Congreso de la entidad quedó vinculado al desarrollo de la consulta a las personas con discapacidad y a emitir la regulación correspondiente.**

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 65/2022

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, 3, fracción II, 46, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de la materia y 281 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1 de la citada ley, se requiere al **Poder Legislativo del Estado de Nayarit**, por conducto de quien legalmente lo representa, para que dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, **informe sobre las acciones tendientes al cumplimiento dado al fallo constitucional relativas al desarrollo de la consulta a las personas con discapacidad ordenadas en la sentencia, debiendo acompañar copia certificada de las constancias correspondientes.**

Lo anterior, bajo el apercibimiento de que, de no desahogar el anterior requerimiento, se le impondrá una multa de conformidad con el artículo 59, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria.

Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este proveído, con fundamento en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria.

Notifíquese. Por lista, por oficio a las partes y vía electrónica a la Fiscalía General de la República.

Por lo que hace a la notificación de la Fiscalía General de la República, **remítasele la versión digitalizada del presente acuerdo, así como la sentencia y voto de cuenta,** en la inteligencia de que el acuse de envío que se genere por el módulo de intercomunicación hace las veces del respectivo oficio de notificación número **10803/2023**. Dicha notificación se tendrá por realizada **al día siguiente** a la fecha en la que se haya generado el **acuse de envío en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.**

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

CAGV/RAHCH

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e0000000000000000000000000023a9	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	27/09/2023T16:39:02Z / 27/09/2023T10:39:02-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	a0 9f 0c de 54 4d 7a d2 df ef 7f 87 1b 01 d6 35 28 43 e2 1c 03 32 29 e3 44 3f 8d 35 99 c8 dc 05 fb bc ad 05 5b 3d c1 32 fc 1b 59 c7 90 81 57 8f a3 72 d7 b6 cd 01 c0 d8 a6 0d 10 71 a5 76 7d 64 95 3b 14 6a 3b 9a e5 0d 8f 85 ad 9f ae b8 63 ee 16 c6 63 8a c5 0b 1e 0b b1 20 61 fc f0 ab 02 ca ed 52 ed 30 18 08 79 73 a1 c8 f5 19 01 c6 69 19 32 28 f5 14 2b 5b 6c a9 42 95 bc a8 3a f9 ee 8b 8c fa 12 21 80 10 15 ac ca be c6 18 17 b0 08 38 64 ef e6 b0 92 18 15 f6 8b 30 de 23 09 77 f4 6a d6 04 d7 0e c5 c4 57 5e 85 78 73 59 49 3f 3f 4c e1 3c eb 31 b1 a9 8d 39 62 4a 82 6f db d5 75 4d 30 b6 99 68 97 bf 43 15 72 43 f1 c9 22 d2 c6 c9 47 e9 34 23 cd 1a b5 00 62 cb 3f f2 f7 12 c2 fe 6c a4 5b ee 88 c3 f6 22 e7 0d 02 19 41 24 25 21 05 58 a5 c8 7d 1b 15 1c 96 cb 74 42 80 89 3d b2			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	27/09/2023T16:39:03Z / 27/09/2023T10:39:03-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e0000000000000000000000000023a9			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	27/09/2023T16:39:02Z / 27/09/2023T10:39:02-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6258080			
	Datos estampillados	A11D598F248C19C7379DDE3F99DB8E2B3EB6260A84B91D6C2E7AF849786E9426			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6600000000000000000000000002b8df	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	26/09/2023T22:59:06Z / 26/09/2023T16:59:06-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	0f 8c 0d 68 23 87 94 7d 84 c1 e2 f6 72 93 c7 38 7c fa 32 4e 76 63 73 59 2a 34 8a ba 21 20 30 b0 76 fe db 18 41 d1 6b 5f 02 d8 8e 50 68 4d 43 5e 97 79 cf bb 69 b5 65 e3 73 8a 69 3e de 02 b9 93 e8 23 34 3c 67 33 4f 9a be 58 91 a4 c5 e3 bc 94 03 db 29 15 77 ee 20 8a fe 43 0c 12 e1 68 39 5d 6f ac 53 dd c8 97 81 4f 32 bb bf 40 16 41 c4 b3 58 b9 a6 49 39 17 97 68 cc eb d7 45 b4 d9 10 78 bc 3b a9 a3 ff 77 95 54 9e 03 ae 06 f6 11 55 48 16 aa 5c d1 0b c8 db f1 ed 2d cc 7e 3d 3e d9 d7 d6 a7 87 85 9d 0f c2 65 b3 f6 fb 66 34 49 80 18 cc 66 60 17 f1 6c 8a 43 21 c3 b5 74 73 35 a4 c8 e7 0c 4a 97 2e 35 ef 27 5e 88 bd 24 51 c9 eb 2c 61 83 2e 38 ed c0 0c c5 17 41 4e cf cc ee 7f 5b 7d e9 93 f0 23 4e 2e 42 3f da b1 ee a1 37 c6 92 07 4c 8b 2d c1 ac 53 59 98 23 e5 58 a1 4a e3 a3			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	26/09/2023T23:03:04Z / 26/09/2023T17:03:04-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6600000000000000000000000002b8df			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	26/09/2023T22:59:06Z / 26/09/2023T16:59:06-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6255754			
	Datos estampillados	7BDEE2DFF44C1F728675F53EF7F8E6240F9EECE2AE48C3929F6028E2B4C8647C			